

## ASUNTOS CONSULARES: CUANDO SE DIVIDIÓ A LA DGPAC<sup>1</sup>

*Los padres divorciados compiten por la aprobación, los afectos y preferencias de los hijos; a estos, tal competencia les genera desorientación e inseguridad por la carencia de un referente único que les brinde estabilidad. Se debilitan así los procesos de interés común, propios de la unidad familiar; y como ocurre en toda situación de desequilibrio, a río revuelto ...*

**POR MARIO VELÁZQUEZ SUÁREZ**

Al principio de los ochentas se dio el divorcio y la Dirección General de Asuntos Consulares (**DGPAC**) se convirtió en dos direcciones generales, una atendería los asuntos de documentación y la otra los de protección. La razón en ese entonces, dijeron algunos, obedecía al enorme reto que representaba dirigir una oficina tan grande, no solo por el incremento que había alcanzado en cuanto a su número de personal, como por la amplia diversidad de asuntos que le competía atender y resolver y que, por ende, la llevaban a nuevos, mayores e interminables requerimientos humanos y de infraestructura.

La realidad es que la evolución no se puede detener en ningún aspecto; en tanto que un mal giro, retarda y entorpece llegar al objetivo. Esto se explicará por sí mismo más adelante.

El hecho fue que en la práctica esa experiencia no generó los resultados que se esperaban; por el contrario, demostró que los temas del orden consular deben ser tratados en un mismo espacio, de manera que en breve se regresó al lugar del que no se debió de haber salido.

La documentación es el punto de partida, la protección un beneficio de aquélla. Sin la primera, la segunda pasa a ser su consecuencia. Documentación y protección, indistintamente, son origen y causa. La dinámica propia de la práctica consular exige cada vez más mantener su cohesión. Propiciar su fragmentación distorsiona el resultado. A partir de la división en dos áreas distintas se ha pensado en sentido contrario y el trabajo sólo se dificulta, ofreciendo un servicio con deficiencias y por ello es que no logramos consolidar la imagen positiva que merece esta Institución.

---

<sup>1</sup> El presente artículo fue publicado en Los Ángeles, junio de 2007, en la revista FOROSEM.

De esa experiencia de división observamos:

- confusión de funciones y prioridades que alcanzó a las oficinas en el exterior, que recibían instrucciones contradictorias;
- confrontaciones innecesarias, fundadas en la competencia;
- disminución de jerarquía cuando los directores generales pasaron en la práctica a convertirse en directores de área;
- un efecto dominó, con la particularidad de que la afectación de la jerarquía se dio en ambos sentidos: hacia arriba y hacia abajo, y la afectación lógica que esto generó en todo el sistema;

El organigrama se desdibujó y el personal consular en sus diferentes misiones quedó contra la pared:

Si lo hacen: ¿Qué pasó?

Y si no lo hacen: ¡Cómo!

La lealtad se puso en cuestión, el orgullo de pertenencia a la Institución perdió importancia. Tal desconcierto profundizó la división y perjudicó en definitiva a la función consular.

Lo único para lo que sirvió esa mala experiencia, es que puso en evidencia la fragilidad de la Institución Consular cuando se presenta en dos frentes. Esto nos dio de manera contundente todos los elementos para confirmar que la misma no debe repetirse.

Las razones fueron obvias y algunas de ellas son:

- El sistema dividido es inoperante porque incrementa todos los pasos de ejecución y con ello invalida su eficiencia.
- Duplica por mínimo tiempos y costos.
- Provoca deterioro en las relaciones laborales de la Institución.
- Fomenta vicios e irregularidades en la elaboración de trámites al dar mayor espacio de interpretación a las leyes.
- Propicia filtración de información confidencial, generando pérdida de confianza en la Institución a la que se han brindado los datos. Se da pie a la

especulación y el cuestionamiento público de las decisiones que se toman a lo interno.

Para que la Institución Consular funcione como lo requieren los tiempos actuales y pase a ser un **pilar fundamental de la Política Exterior de México**, se le debe entonces reestructurar como ente único, con mayor grado de especialización y profesionalización que le permitan desempeñar su cometido.

La Institución Consular de México necesita ser valorada, comprendida y respaldada. Requiere independencia y cohesión, porque sólo de esta manera podrá proponer y desarrollar programas conforme a los requerimientos reales de su emigración. Necesita estructurarse y, sobre todo, contar mayormente con una plantilla de abogados, preparados para enfrentar este particular campo de trabajo. No lo olvidemos, el fundamento y campo de acción de esta Institución es el **Derecho Consular**; el común denominador de las necesidades de toda persona que migra son de carácter legal: Los Consulados son una notaría pública, son una oficina del registro civil, son auxiliares del Ministerio Público y del Poder Judicial; son oficinas de documentación, asesoría jurídica y, finalmente, brindan con apego a las leyes del Estado receptor, la llamada protección consular.

Como toda mala experiencia, de aquél lamentable divorcio, lo único que podemos valorar para bien de la práctica consular fue la confirmación de que **en la unidad de la Institución está su fuerza y su futuro. Respaldarla y fortalecerla es entonces un imperativo.**

**MVS.**